FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2316385467270

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402000339	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 3.512.939-5	Asegurado: MEDINA RODAS, ALICIA EDITH
Domicilio: AVDA. SAN BLAS - EDIFICIO CORPUS 2DO. PISO OFICINA 23	Localidad: CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
09/08/2022	12:00 hs. de 19/07/2022	12:00 hs. de 30/06/2023	346	Gs. 2.452.432.885

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, denominada en adelante "La Compañia", en consideración a la solicitud de fecha 19/07/2022 que forma parte de este contrato y al pago de la prima correspondiente asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidas en la póliza, los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. La Asegurada MEDINA RODAS, ALICIA EDITH, con domicilio en AVDA. SAN BLAS-EDIF. CORPUS 2DO PISO OFIC. Nª23-CIUDAD DEL ESTE, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañia para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, ID N° 414403.- ", hasta la suma máxima de:(Guaranies Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Millones Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil Ochocientos Ochenta Y Cinco) **UBICACION DEL RIESGO:** DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, CIUDAD DEL ESTE	2.452.432.885
	TOTALES	2.452.432.885

CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ.-
OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE ID N°414403.-
VIGENCIA
Período Total: 346 días.-
Periodo de Construcción: 255 Días.-
- Desde: 19/07/2022
- Hasta: 31/03/2023

Periodo de Mantenimiento: 91 Días.-
- Desde: 31/03/2023
- Hasta: 30/06/2023

SUMAS ASEGURADAS
Cobertura (A): hasta la suma de Gs. 2.452.432.885.-(100%)
Cobertura (B): hasta la suma de Gs. 2.452.432.885.-(100%)
Cobertura (C): hasta la suma de Gs. 2.452.432.885.-(100%)
Cobertura (D): hasta la suma de Gs. 2.452.432.885.-(100%)
Cobertura (E): hasta la suma de Gs. 50.000.000.-
Cobertura (F): hasta la suma de Gs. 100.000.000.-
- Sub-limite por persona de Gs. 50.000.000.-

DEDUCIBLES: 10% del monto de cada siniestro, como mínimo:
- Riesgos de la Naturaleza: Gs. 35.000.000.-
- Otros Eventos: Gs. 21.000.000.-
- Responsabilidad Civil: Gs. 7.000.000.-

Forman parte integrante de la presente Póliza los siguientes Endosos Nros.: 001, 004, 005, 009, 010, 012, 013, 014, 107, 109, 110, 111, Cláusula de 72 horas, Condiciones Particulares Específicas de Responsabilidad Civil Comprensiva.-

ENDOSO 001